

APRUEBA JORNADAS FOCALIZADAS PARA
ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Y DUPLAS SICOSOCIALES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 199 /
TEMUCO, 14 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19 de Diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educativos.
- 2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educativos, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de las actividades de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales de establecimientos educativos municipales:

Nombre de las actividades	Encuentro de fortalecimiento de la identidad colectiva
A quiénes va dirigido	Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales
Objetivo general de la actividad	Generar un espacio de reflexión y estudio de caso
Objetivo específico de la actividad	Compartir experiencias de los distintos establecimientos Propiciar la auto capacitación entre los profesionales de área de convivencia escolar Incentivar la participación activa de los distintos profesionales



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Cobertura	Directa: Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales NOTA: cada una de las jornadas contará con 30 participantes
Gasto programado	Relatores (as): Fabián Echeverría C., Psicopedagogo. DAEM Temuco Rudyk Urrutia G., Asiste social Profesionales sin costo. Alimentación Coffe break Costo por jornada \$ 101.760 (ciento un mil setecientos sesenta pesos) Costo total \$ 1.221.120 (un millón doscientos veinte un mil ciento veinte pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fechas de la ejecución	13, 20 y 27 de Abril 8, 15 y 22 de junio 10, 17 y 24 de Agosto 9, 16 y 23 de Noviembre

Programa de actividad / Abril, junio, Agosto y Noviembre	
09:00 a 09:20	Inscripción participantes
09:20 a 11:00	Taller teórico practico
11:00 a 11:30	Coffe break
11:30 a 13:20	Grupos de discusión y plenario
13:20 a 13:30	Cierre

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZE/IST/NBB/PVO/fcc
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of.Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	26.025.397
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.221.120
TOTAL COMPROMETIDO	27.246.517
SALDO DISPONIBLE	48.668.483
PREFEC N° 173	07/03/2017